



El Grupo Comercial de La UEB Eléctrica de Manatí se encarga de la comercialización de la energía eléctrica, dígame lectura y cobro al sector residencial. Por lo que ha puesto a disposición de sus clientes nuevas formas de pago de la factura de electricidad, tales como:

- El servicio de telebanca, por móvil o computadora.
- El cobro a través de los móviles, por la aplicación Transfermóvil.
- El cobro a través de los cajeros automáticos, si usted desea efectuar el pago de su tarifa eléctrica y se encuentra fuera del territorio.
- El cobro en nuestra oficina comercial, bancos y correo.

Ofrecemos además otros servicios:

Nuevo servicio.

Para ello el ciudadano necesita:

- Todo documento que acredite que está en posesión legal del inmueble.
- Carnet de Identidad.

Cambio de voltaje.

Para ello el ciudadano necesita:

- Presentar en la Oficina Comercial el último comprobante de pago.
- Carnet de Identidad.

Baja.

- Presentar en la Oficina Comercial el último comprobante de pago.
- Carnet de Identidad.

Cambio de nombre.

- Todo documento que acredite que está en posesión legal del inmueble.
- Carnet de Identidad.

Variado de lugar del metro contador.

Todo documento que acredite que está en posesión legal del inmueble.

Carnet de Identidad.

Se investiga y si procede debe abonar \$6.00 por el servicio.

Servicio eventual.

Carnet de Identidad.

Se investiga y si procede el cliente pagará por la carga instalada.

El ciudadano manatiense debe hacer su solicitud personalmente en nuestra oficina presentando la documentación requerida para cada caso.

Es importante señalar que debido a la situación financiera que atraviesa el país, nuestra entidad no dispone de los recursos necesarios para dar respuesta a las solicitudes de servicios en un término de 10 días como se ejecutaba anteriormente, pero se realizan todos los esfuerzos por dar una respuesta en el menor tiempo posible, priorizando siempre las solicitudes de servicios para las nuevas viviendas construidas.

Nuestra oficina cuenta con un grupo de inspección encargado de supervisar y controlar el proceso de comercialización, haciendo cumplir lo establecido según dispone el Decreto 260, aplicando las contravenciones personales, por la forma ilegal de obtener la electricidad.